

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14861 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto: Concurso voluntario número 151/2013-D.

Tipo de concurso: Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF: "Residencia Din, S.L.", con NIF B60523503.

Fecha del Auto de declaración: 26/3/13.

Administradores concursales: Rafael Ezquerro Guinovart, con domicilio en calle Córcega, 299, 3.º 3.ª, de Barcelona, y teléfono n.º 93 362 02 97, y en calidad de Economista, y dirección electrónica; residenciadin@audilegem.com.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado". La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración Concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 27 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130017656-1